

Bogotá D.C., enero 26 de 2017

Doctor
OSCAR ANÍBAL SUAREZ
Alcalde Municipal
Caucasia (Antioquia)

Asunto: Publicación del aviso No. 001

Respetado Doctor Suarez:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 y al no haber sido posible la notificación personal de la oferta formal de compra dentro del proceso de enajenación voluntaria del predio afectado por el Proyecto Vial Autopista Conexión Norte, muy respetuosamente le solicito fijar en un lugar público del Palacio Municipal y por el termino de cinco (5) días el siguiente aviso:

AVISO	FECHA	PROPIETARIOS	PREDIO
AND-CE-BOG-1774-16	14/12/2016	FABIO DE JESÚS GONZÁLEZ CARDONA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	ACN-02-0148

Agradezco su valiosa colaboración, no sin antes solicitarle expedir las correspondientes constancias de fijación y desfijación para los fines procesales pertinentes.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Proyectó: MSRM
Revisó: K.B.M. – A.G.M.
Aprobó: J.O.R.U. 

Bogotá, D.C., Enero 26 de 2017

Señores

Fabio de Jesús González Cardona (c.c. No. 8.221.056)
y/o Herederos Determinados e Indeterminados
Predio LA HERRADURA
Vereda antes Cuchaparo hoy Puerto Triana
Municipio de Caucasia, (Antioquia)

Asunto: Notificación por AVISO de la Oferta formal de Compra contenida en el oficio No. ADN-CE-BOG-1778-16 del 14 de diciembre de 2016.
Obra: Proyecto vial Autopista Conexión Norte, "Autopistas para la Prosperidad".
Predio ACN-02-0148. *P*

Respetados Señores:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO** la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio No. ADN-CE-BOG-1778-16 del 14 de diciembre de 2016, por el cual se dispone la adquisición del predio denominado LA HERRADURA, ubicado antes en la vereda Cuchaparo hoy Puerto Triana del municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 051540003000000060056000000000, matrícula Inmobiliaria número 015-48998 y ficha predial ACN-02-0148, expedida por el Concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**

Contra la Oferta Formal de Compra No. ADN-CE-BOG-1778-16 del 14 de diciembre de 2016, no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se adjunta copia íntegra de la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio No ADN-CE-BOG-1778-16 del 14 de diciembre de 2016, con sus respectivos anexos.

Atentamente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Representante Legal

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Proyectó: MSRM

Revisó: K.B.M. – A.G.M.

Aprobó: J.O.R.U. *P*

Bogotá D.C., enero 26 de 2017

Doctor
OSCAR ANÍBAL SUAREZ
Alcalde Municipal
Caucasia (Antioquia)

Asunto: Publicación del aviso No. 001

Respetado Doctor Suarez:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 y al no haber sido posible la notificación personal de la oferta formal de compra dentro del proceso de enajenación voluntaria del predio afectado por el Proyecto Vial Autopista Conexión Norte, muy respetuosamente le solicito fijar en un lugar público del Palacio Municipal y por el termino de cinco (5) días el siguiente aviso:

AVISO	FECHA	PROPIETARIOS	PREDIO
AND-CE-BOG-1774-16	14/12/2016	FABIO DE JESÚS GONZÁLEZ CARDONA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	ACN-02-0148

Agradezco su valiosa colaboración, no sin antes solicitarle expedir las correspondientes constancias de fijación y desfijación para los fines procesales pertinentes.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Proyectó: MSRM
Revisó: K.B.M. – A.G.M.
Aprobó: J.O.R.U.



Bogotá, D.C., Enero 26 de 2017

Señores

Fabio de Jesús González Cardona (c.c. No. 8.221.056

y/o Herederos Determinados e Indeterminados

Predio LA HERRADURA

Vereda antes Cuchaparo hoy Puerto Triana

Municipio de Caucasia, (Antioquia)

Asunto: Notificación por AVISO de la Oferta formal de Compra contenida en el oficio No. ADN-CE-BOG-1778-16 del 14 de diciembre de 2016.

Obra: Proyecto vial Autopista Conexión Norte, "Autopistas para la Prosperidad".

Predio ACN-02-0148. 

Respetados Señores:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO** la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio No. ADN-CE-BOG-1778-16 del 14 de diciembre de 2016, por el cual se dispone la adquisición del predio denominado LA HERRADURA, ubicado antes en la vereda Cuchaparo hoy Puerto Triana del municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 051540003000000060056000000000, matrícula Inmobiliaria número 015-48998 y ficha predial ACN-02-0148, expedida por el Concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**

Contra la Oferta Formal de Compra No. ADN-CE-BOG-1778-16 del 14 de diciembre de 2016, no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se adjunta copia íntegra de la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio No ADN-CE-BOG-1778-16 del 14 de diciembre de 2016, con sus respectivos anexos.

Atentamente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Representante Legal

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: MSRM

 Revisó: K.B.M – A.G.M.

Aprobó: J.O.R.U. 